



Consideraciones iniciales

Las fichas municipales contienen información de cada uno de los 174 municipios existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja desglosada en 19 apartados.

Desde el ámbito administrativo de cada localidad, pasando por datos sobre el territorio o la población e incluso datos sobre las infraestructuras y el equipamiento municipal se ofrece información que nos ayudará a conocer detalles importantes de los municipios riojanos.

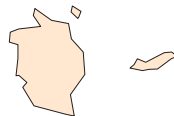
En cada ficha municipal aparece un mapa de situación de La Rioja actualizado a 1 de enero de 2017 por el Instituto Nacional de Estadística. En dichos mapas se resalta en color gris el municipio al que se refiere la ficha y en color ocre claro, otros municipios, para obtener una referencia geográfica. También se muestran los enclaves, territorios que administrativamente forman parte del municipio, aunque no exista continuidad espacial por hallarse situados dentro de otro u otros términos municipales.

Ejemplos de municipios con enclaves:

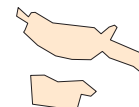
Villarta-Quintana



Bañares



Cidamón



1. Datos Generales

El territorio se divide administrativamente en comunidades autónomas, provincias, municipios y otras entidades locales de ámbito territorial inferior, además de aquellas agrupaciones con carácter supramunicipal que en orden a la provisión de servicios puedan establecer las administraciones.

Los datos que aparecen en este apartado permiten establecer el mapa administrativo básico en el que se inserta.

Municipio

Se ha utilizado la relación y denominación oficiales de los municipios que figuran en el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Partido Judicial

Es la unidad territorial básica de la administración de justicia, integrada por uno o más municipios limítrofes, pertenecientes a una misma provincia, que se agrupan teniendo en cuenta el número total de asuntos tratados, las características de la población, medios de comunicación y comarcas naturales. La demarcación judicial se establece en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Zona de salud

Es el marco territorial elemental para la prestación de atención primaria de salud. En La Rioja el mapa sanitario se desarrolla en la Orden 2/2005, 22 de abril, por la que se establece la división territorial en Zonas Básicas de Salud.

Superficie municipal

Dato medido en kilómetros cuadrados.

Altitud máxima del núcleo principal del municipio

Dato ofrecido en metros sobre el nivel del mar.

Distancia del municipio a la capital

Dato medido en kilómetros.

Número de núcleos

Número de núcleos que componen un municipio.

Se denomina núcleo al conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y otras vías urbanas. Por excepción, el número de edificaciones podrá ser inferior a 10, siempre que la población que habita las mismas supere los 50 habitantes. Se incluyen en el núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, distan menos de 200 metros de los límites exteriores del mencionado conjunto, si bien en la determinación de dicha distancia han de excluirse los terrenos ocupados por instalaciones industriales o comerciales, parques, jardines, zonas deportivas, cementerios, aparcamientos y otros, así como los canales o ríos que puedan ser cruzados por puentes formando calles.

2. Evolución Demográfica

En este apartado se ofrece una serie de datos que permite describir la evolución de la población en los municipios basada en el Padrón y el Censo de población.

Padrón

Datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), con datos de los años 2008 a 2016. Se trata de los datos definitivos extraídos a fecha 1 de enero de cada año.

Censo

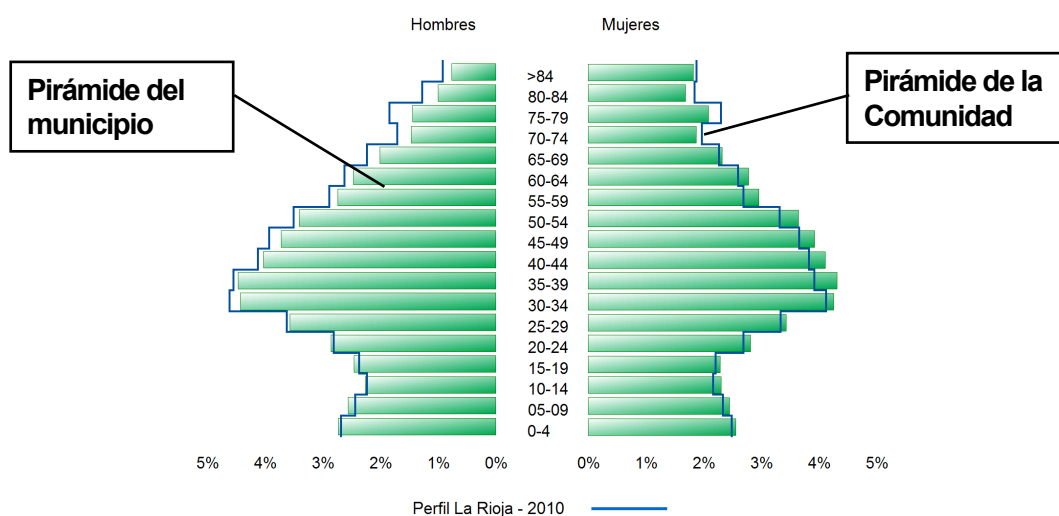
Datos tomados de los censos de población de 1991, 2001 y 2011. Esta información la elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE) con diez años de periodicidad.

3. Pirámide, índices y tasas de población

La información incluida en este apartado muestra una pirámide de población y una serie de índices demográficos que permiten la comparación entre los diferentes municipios y la Comunidad Autónoma.

La pirámide de población es una forma gráfica de representar el resultado de cruzar la edad con el sexo de una determinada población para un determinado momento. Esto posibilita el estudio de la dinámica demográfica, permitiendo una fácil y rápida percepción de fenómenos demográficos tales como el envejecimiento de la población, el equilibrio o desequilibrio entre sexos, e incluso el efecto demográfico de catástrofes y guerras. Los segmentos de población están establecidos como "cohortes" o generaciones, generalmente de cinco años, representados en forma de barras horizontales que parten de un eje común, hacia la izquierda los hombres, hacia la derecha las mujeres. Cada segmento representa el porcentaje de población de un grupo de edad y sexo sobre el total de la población.

A continuación, se muestra un ejemplo descriptivo de los diferentes componentes de la pirámide de población que aparece en la ficha municipal.



Se acompaña a la pirámide con una serie de tasas e índices que permiten comparar la comunidad y el municipio respecto de diferentes características de la población. En la propia ficha, junto al nombre, puede verse la fórmula utilizada para realizar el cálculo del dato que se presenta.

Ratio de feminidad

Muestra la relación entre el número de mujeres y el de hombres.

Índice de infancia

Refleja el porcentaje de población inferior a 15 años sobre el total.

Índice de tendencia

Muestra la dinámica demográfica a medio plazo, de forma que en la medida en que los datos sean inferiores a cien se estará produciendo una disminución de la natalidad.

Indica la relación entre menores de 5 años y la población de 5 a 9 años.

Índice de juventud

Representa el porcentaje de personas que tienen entre 15 y 29 años sobre el total de la población.

Índice de longevidad

Llamado también índice de sobre envejecimiento, lo que permite medir la composición de los ancianos. Refleja el porcentaje de población mayor de 84 años respecto a la población mayor de 64 años.

Índice de vejez

Permite conocer el porcentaje de población con 65 años o más en relación al conjunto de habitantes.

Tasa de dependencia

Permite establecer una comparación entre los grupos de edad económicamente inactivos y el grupo de edad de la población activa.

Población menor de 16 años más la población mayor de 64 en relación a la comprendida entre 16 y 64.

Tasa de reemplazo

También conocido como índice de sustitución laboral. Permite relacionar el tamaño de la población en edad de incorporarse al mercado de trabajo con aquellos que están procediendo a la retirada del mismo, con lo que puede establecerse la evolución de la fuerza de trabajo en un ámbito determinado.

Refleja el porcentaje de población entre 20 y 29 años sobre los comprendidos entre 55 y 64 años.

Tasa de maternidad

Permite establecer una relación entre la población menor de 5 años y las mujeres fértiles, lo que a falta de estudios específicos sobre natalidad, ofrece una aproximación al índice de fecundidad.

Tasa de residentes extranjeros

Porcentaje de población extranjera respecto del total.

4. Movimiento Natural de la Población

La fuente de información es el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Mide los flujos de población generados por las inscripciones de nacimientos y defunciones en los Registros Civiles, de personas que tienen su residencia en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La diferencia entre nacimientos y defunciones determina su crecimiento vegetativo. A estos datos se ha añadido el número de matrimonios contraídos por personas que tienen su residencia en dichos municipios. Por otra parte, se presentan las tasas de mortalidad, natalidad y nupcialidad que se definen a continuación:

Tasa bruta de natalidad

Número de nacimientos por cada mil habitantes en el periodo de referencia. Se obtiene dividiendo el número de nacimientos ocurridos en el periodo entre el stock de población expresando el resultado en tantos por mil.

Tasa bruta de mortalidad

Número de defunciones por cada mil habitantes en el periodo de referencia. Se obtiene dividiendo el número de defunciones ocurridas en el periodo entre el stock de población, expresando el resultado en tantos por mil.

Tasa bruta de nupcialidad

Número de matrimonios por cada mil habitantes en el periodo de referencia. Se obtiene dividiendo el número de matrimonios ocurridos en el periodo entre el stock de población, expresando el resultado en tantos por mil.

5. Mercado Laboral

Inicialmente, se presenta el número de Afiliados de alta laboral en la Seguridad Social. El dato general se desglosa en los pertenecientes al régimen general y los autónomos. Estos últimos en los pertenecientes al Sistema especial de trabajadores por cuenta propia agrarios (SETA) y el resto. Fuente: INSS.

En el segundo apartado podemos ver el número de contratos realizados durante el mes de marzo del año de referencia. Estos datos tienen como punto de partida el municipio donde se localiza el lugar de trabajo. No se tiene en cuenta el lugar de residencia del trabajador. Tanto en este como en el siguiente apartado, la fuente es la Dirección General de Formación y Empleo.

Finalmente, los datos mostrados en el tercer apartado de este bloque, hacen referencia al número de parados registrados a 31 de marzo del año indicado, según gestión SISPE. No se incluyen los datos de demandantes de empleo que están trabajando.

6. Catastro

Estos datos provienen de la Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), ofreciéndose con una misma estructura desde 1990, a excepción de la correspondiente a parcelas catastrales que se inició en 1994, como resultado de la revisión y mantenimiento de los Catastros donde se recogen las características de los bienes inmuebles y la tributación inmobiliaria, en torno al Sistema de Información Catastral.

Titulares catastrales

Se considera titular catastral a la persona física o jurídica que sea propietaria de un bien inmueble o titular de un derecho real o concesión administrativa, y que como tal se halle inscrito en el Catastro, en cada municipio. Por consiguiente, se contabilizan como titulares catastrales tanto los titulares con obligación de tributar (contribuyentes) como aquellos que gozan de algún tipo de exención fiscal (exentos).

Catastro Inmobiliario Rústico

Se incluyen en esta estadística todos los bienes inmuebles de naturaleza rústica (parcelas) con una relación de propiedad perfectamente delimitada a efectos fiscales.

Parcela catastral rústica

Se refiere a los terrenos rústicos que presentan una continuidad espacial constituyendo un recinto delimitado por una perimetral continua y que pertenece a un sólo titular catastral, o varios pro indiviso.

Subparcela catastral rústica

Corresponde a cada uno de los diferentes usos o tipos de cultivo existentes dentro de la parcela catastral. Cuando una parcela tiene un único uso o tipo de cultivo se contabiliza también como una subparcela.

Valor catastral rústico

Se obtiene capitalizando al 3% las bases liquidables vigentes para la extracción de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria correspondiente al año 1989, actualizadas anualmente mediante los coeficientes establecidos y los que establezcan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, una vez incorporadas las alteraciones catastrales que hayan experimentado o experimenten en cada ejercicio.

Catastro Inmobiliario Urbano

Incluye todos los bienes inmuebles de naturaleza urbana - unidades urbanas, así como las parcelas y superficies de las mismas -, en las que estas unidades urbanas están incluidas. El recuento de los bienes y sus características tiene como fecha de referencia la del cierre de la emisión del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Valor catastral urbano

Es el valor administrativo que sirve de base o se toma como referencia en relación con determinadas actualizaciones de las Administraciones Públicas. Se determina objetivamente para cada bien inmueble a partir de los datos obrantes en el Catastro Inmobiliario. Se fija tomando como referencia el valor del mercado, sin que en ningún caso pueda exceder de éste. Normalmente, el valor se calcula mediante la aplicación de un coeficiente que reduce a la mitad el valor resultante de la Ponencia de Valores. Se calcula a través de un procedimiento reglamentariamente establecido, que constituye el sistema de valoración catastral. Está integrado por el valor del suelo y el valor de las construcciones y es corregido en función de las características particulares del inmueble. Se expresa en miles de euros.

Unidades urbanas

Se entiende por unidad urbana todo inmueble con una relación de propiedad perfectamente delimitada a efectos fiscales.

Superficie catastrada rústica

Se recoge toda la superficie rústica de cada término municipal que figura en el Catastro Inmobiliario Rústico, tanto si es objeto de tributación como si disfruta de algún tipo de exención.

Superficie catastrada urbana

Se recoge toda la superficie urbana de cada término municipal que figura en el Catastro Inmobiliario Urbano, tanto si es objeto de tributación como si disfruta de algún tipo de exención.

7. Ganadería

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente proporciona información sobre distintos aspectos de la agricultura y la ganadería en cada uno de los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de ahí que dispongamos de información regional más reciente que la nacional.

El apartado de Ganadería ofrece información del número de cabezas ganaderas y unidades ganaderas según el tipo de ganadería: Bovinos, Ovinos y caprinos, Porcinos, Aves y Conejas.

8. Distribución General del Terreno

Ofrece información del número de hectáreas según su utilización: Tierras de cultivo, Tierras para pastos, Terreno forestal y Otras superficies. Y según su forma de cultivo: Secano y Regadío.

Los datos especificados en este punto aportan una visión global, incluyendo todo tipo de superficies. Sin embargo, a la hora de estudiar los aprovechamientos agrícolas resulta más interesante el estudio de los cultivos herbáceos y leñosos que se realiza en los siguientes puntos.

9. Distribución de cultivos herbáceos

Ofrece información del número de hectáreas de cultivos herbáceos según su forma de cultivo: Secano y Regadío.

10. Distribución de cultivos leñosos

Este es el último de los apartados con información suministrada por la Sección de Estadística de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Ofrece información del número de hectáreas de cultivos leñosos según su forma de cultivo: Secano y Regadío.

11. Parque de Vehículos

La Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior proporciona los datos sobre el parque de vehículos, por categorías, existente entre los años 2005 y 2016, ambos inclusive. No se incluyen en estos datos los vehículos de uso agrícola.

Tractor industrial es un automóvil concebido y construido para realizar, principalmente, el arrastre de un semirremolque.

12. Entidades financieras

Recoge el número de Entidades de depósito y Entidades financieras de crédito existentes en los municipios de La Rioja desde 2009 y 2016, ambos incluidos.

La fuente que suministra esta información es el Banco de España.

13. Salud

La Consejería de Salud y Servicios Sociales proporciona los datos que nos permiten mostrar el número de farmacias, botiquines, centros de salud y consultorios, existentes en cada municipio.

El periodo que abarca esta información va desde el año 2010 hasta 2016, ambos incluidos.

14. Espacios Deportivos

El Censo de Instalaciones Deportivas que elabora el Consejo Superior de Deportes permite conocer los distintos espacios dedicados a la actividad deportiva.

Para los años 2015 y 2016 se presenta información acerca de campos de tiro, fútbol y golf, pistas de petanca, padel, atletismo, squash, tenis y polideportivas, pabellones polideportivos y con frontón, rocódromos, frontones y distintos tipos de piscinas.

15. Turismo

Muestra el número de establecimientos, habitaciones y plazas registrados en la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017 de:

- Agencias de viajes
- Campings
- Apartamentos
- Casas rurales
- Hoteles y hostales
- Pensiones
- Restaurantes
- Turismo activo
- Albergues turísticos

La fuente de la que se toma esta información es la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja.

16. Educación - Curso 2016/2017 - Centros públicos

En el apartado de centros públicos, se muestra el número de colegios y alumnos en Educación Infantil, Primaria y Especial, por un lado, y, por otro, los pertenecientes a la ESO, Bachiller y Ciclos formativos, matriculados en el curso 2016-2017.

Los C.R.A. son Colegios Rurales Agrupados. Estos agrupamientos están basados en criterios de proximidad geográfica de los municipios que integran el C.R.A., lo que facilita un mejor aprovechamiento de los recursos humanos existentes.

En algunas fichas aparecen alumnos de Educación Secundaria en municipios que no poseen centros de este nivel educativo debido a que lo cursan en colegios de Educación Primaria.

La fuente que suministra estos datos y los del siguiente apartado es la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja.

17. Educación - Curso 2016/2017 - Centros privados

En este punto se estudia el número de colegios y alumnos en centros de educación privada, dentro de las etapas de Educación Infantil, Primaria y Especial, por un lado, y, por otro, los pertenecientes a la ESO, Bachiller y Ciclos formativos, matriculados en el curso 2016-2017.

No hay centros privados de tipo C.R.A. (Colegios Rurales Agrupados).

18. Presupuestos Municipales

El presupuesto es la expresión cifrada de un plan de actuación, de carácter económico, para un periodo determinado, normalmente de carácter anual. En él se contienen los gastos máximos a efectuar en el transcurso de ese periodo así como la previsión de los ingresos necesarios para cubrirlos.

La información, referida al año 2016, muestra los distintos capítulos de ingresos y gastos en que se estructuran los presupuestos municipales presentados hasta febrero de 2017.

La fuente que proporciona estos datos es la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja.

19. Elecciones

En primer lugar aparece el nombre y apellidos del alcalde del municipio, así como la fecha de posesión del cargo. La fuente es el listado de alcaldes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A continuación, los datos sobre voto válido en las últimas elecciones municipales. Esta información se toma de la Dirección General de Política Interior, perteneciente al Ministerio del Interior. Para municipios de población inferior a 250 habitantes el cálculo de los votos de las candidaturas se realiza extrapolando la fórmula que aparece en el artículo 205.2 de la LOREG. El número de votos de cada candidatura se obtiene dividiendo la suma de los votos de cada uno de los miembros de la candidatura entre el número de candidatos que formaban la correspondiente lista, hasta un máximo de cuatro.

Finalmente, se muestran los datos sobre voto válido pertenecientes a las últimas elecciones autonómicas, que proporciona el Gobierno de La Rioja.